

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 3241 /

ANT. : Oficio 4908 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 23 AGO. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 4908 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que los diputados Marina Prochelle, Jaime Rocha, José Miguel Ortiz, Sergio Ojeda, Francisco Bartolucci, Juan Antonio Coloma, Carlos Valcarce, solicitan del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, imparta instrucciones con el objeto de que se materialice la dictación del reglamento del decreto ley N° 2.251, de 1978, que bonifica la contratación de trabajadores ciegos y sordomudos y otorga subsidio a enfermos que sufren el mal de Hanssen.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 22 de agosto de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 22 de septiembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
JULIO RETAMAL AVILA  
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/17030)
- 3.- Correlativo ✓